

entre los que designa la ley regencia de la Guardia
Nacional de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
treinta y cinco, por ella concebida sea con
veinte y tres por cada una de las secciones de
aquella y para sustituir a los que por el presente
ocupan y por consiguiente sea oficiales. En su virtud
esta Comandancia General de las Armas de Madrid
esta contribucion para poder regalar en la
ciudad de Madrid y Nacional; acordando al propio
tiempo que para verificar la eleccion de los ofi-
ciales de la jurisdiccion de todas causas el Domingo
pasado del corriente desde las diez horas de
la mañana se intercomunican y que sean Realizadas
en este dia, se constituyan este Ayuntamiento dividido
de su Comandancia del modo siguiente = En las Casas
Capitulares: Los Sres. D. Antonio M.^o Holando Alcaide
del primer con los Regidores D. Martin Holando
y D. Jose Barreal y Bastan con el Secret.^o D. Juan de
vaca p.^o la eleccion de los oficiales de las Compañias
de Castileños y Batallones = En el Ateneo de S.^o Domingo
para la eleccion de la Compañia de Escadras, y
tomo de Caballeros, los Sres. D. Juan Dominguez, D.
Juan Calvario y D. Fulgencio Rivera con el Com.^o de
Dilig.^o D. Juan de Vega = En la Real Academia de las Ciencias
para la eleccion de las Compañias primera y segunda
de Ciudadanos, los Sres. D. Jose M.^o Vera teniente de

[Handwritten signature]

